

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 09/03/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca la I edición de los Premios Castilla-La Mancha de Excelencia en Bibliotecas Públicas, [2016/2565]

La Orden de 1 de marzo de 2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes crea los Premios Castilla-La Mancha de excelencia en Bibliotecas Públicas en sus diferentes categorías.

En dicha Orden se dispone que la convocatoria se realice mediante Resolución anual de la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura.

En base a lo anterior, y en el ejercicio de las competencias establecidas en el Decreto 85/2015, de 14/07/2015, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, he resuelto:

Primero.- Objeto de la convocatoria.

Se convoca la I Edición de los Premios Castilla-La Mancha de excelencia en Bibliotecas Públicas en todas las categorías recogidas en la Orden de 1 de marzo de 2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se crean los Premios Castilla-La Mancha de excelencia en Bibliotecas Públicas.

Segundo.- Propuesta de candidatos a los premios.

1. Las propuestas de candidaturas para todas las categorías, excepto en los casos del premio a la "obra más prestada" y al "ávido lector", podrán presentarse por cualquier profesional del ámbito de las bibliotecas públicas en Castilla-La Mancha, y se realizarán conforme al anexo de la presente Resolución, consignando la siguiente información:

- a) Datos generales de identificación del proponente.
- b) Datos generales del profesional o institución de la candidatura y la categoría del premio a la que se propone. Las diferentes categorías están recogidas en el dispongo tercero de la Orden de 1 de marzo de 2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- c) Breve descripción de los motivos y méritos por los que se considera debe otorgarse el premio a su candidatura propuesta, o memoria de las actividades realizadas por la que se propone la candidatura: objetivo, comunidad y perfil de usuarios, recursos de información, humanos y técnicos con los que cuenta, servicios que presta y cualquier otro dato que se considere relevante.

2. Una misma biblioteca puede ser candidata a distintas categorías debiéndose tramitar con solicitudes distintas.

3. La Secretaría acumulará, en su caso, las distintas proposiciones de un mismo candidato para la misma categoría en una sola propuesta. No teniendo en este caso mayor valor que cualquier otra propuesta.

4. Se establece un plazo de 30 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria para la presentación de las propuestas de candidatos a los premios.

5. Las propuestas podrán presentarse exclusivamente a través de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la siguiente dirección: <http://www.jccm.es>.

Tercero.- Fallo del Jurado y entrega de premios.

1. Terminado el procedimiento establecido en la Orden de 1 de marzo de 2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, el Jurado elevará su fallo a la persona titular de la consejería competente en materia de cultura, que dictará Resolución que será publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

2. La resolución de concesión del premio deberá resolverse y notificarse a los premiados en un plazo de tres meses, contados desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Dicha resolución especificará el lugar y la fecha en que se llevará a cabo el acto público de entrega de premios.

3. Contra la mencionada Resolución los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la persona titular de la consejería competente en materia de cultura, o contencioso-administrativo en el de dos meses, a contar del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Cuarto.- Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de justicia de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, m) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el DOCM.

Con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Quinto.- Efectos.

La presente resolución surtirá sus efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 9 de marzo de 2016

La Consejera de Educación, Cultura y Deportes
REYES ESTÉVEZ FORNEIRO



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Viceconsejería de Cultura

Nº Procedimiento

030560

Código SIACI
SK9N

ANEXO
FORMULARIO DE CANDIDATURAS PARA LA I EDICIÓN DE LOS PREMIOS CASTILLA-LA MANCHA
DE EXCELENCIA EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Si es persona física son obligatorios los campos: tipo de documento, nombre y primer apellido

Persona física NIF NIE Número de documento

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Si es persona jurídica son obligatorios los campos: número de documento y razón social

Persona jurídica Número de documento:

Razón social:

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF NIE Número de documento:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

CATEGORÍA DE LOS PREMIOS
(Marcar una única categoría)

En virtud de las bases de esta convocatoria, propongo como candidato/a a la categoría de:

- Premio a la Biblioteca pública del año
- Premio al Bibliotecario/a del año
- Premio al mejor programa de fomento cultural y de la lectura
- Premio Clubes de Lectura
- Premio al mejor recurso digital de difusión de la biblioteca pública
- Premio "Amigos de las Bibliotecas"



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Viceconsejería de Cultura

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD CANDIDATA
(Rellene lo que proceda)

Nombre:	<input type="text"/>		
Centro de trabajo:	<input type="text"/>		
Domicilio:	<input type="text"/>		
Provincia:	<input type="text"/>	C.P.:	<input type="text"/>
		Población:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>	Teléfono móvil:	<input type="text"/>
		Correo electrónico:	<input type="text"/>

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS MOTIVOS Y MÉRITOS O MEMORIA DE ACTIVIDADES

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Viceconsejería de Cultura

Firma (DNI electrónico o certificado válido):

En _____, a _____ de _____ de 2016.

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Secretaría General con la finalidad de gestionar los datos de los participantes en los distintos concursos y premios organizados por la Consejería. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, Bulevar del Río Alberche, s/n, 45071 Toledo o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es

Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deportes